

VALPARAÍSO, 2 de septiembre de 2014.

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión realizada el día de hoy, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, correspondiente al boletín N°4426-07, con excepción de la recaída en el literal a) del número 8 (artículo 10 de ese H. Senado) del artículo 1°, que ha rechazado.

Hago presente a V.E. que las modificaciones introducidas por el Senado al ordinal 2) de la letra a) del número 2) y los incisos tercero y noveno del artículo 38, contenido en el número 11), que pasó a ser número 13), ambos numerales del artículo 1°; el artículo 2° y el número 2) del artículo 3° fueron aprobadas por 95 diputados, de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo señalado en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Renzo Trisotti Martínez
- don Fuad Chahin Valenzuela
- don Cristián Monckeberg Bruner
- don Leonardo Soto Ferrada
- don Guillermo Ceroni Fuentes

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 181/SEC/14, de 2 de abril de 2014.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados